

	Nº	FECHA DE DURACIÓN		NOMBRE DEL CONVENIO	OBJETO	ACTIVIDADES OBLIGACIONES PARTES		MONTO	CONTACTOS
		INICIO	FIN			IMR (1)	(2).		
PATRONATO	1	27/04/2010	27/04/2015	<b>Convenio de Cooperación y Co-Financiamiento a las Iniciativas Acordadas entre la Secretaría Nacional del Migrante y el IMR dentro de los Proyectos RED de Personas Migrantes en el Ecuador.</b>	<p>RED Nacional de cajas para Personas Migrantes en el Ecuador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Modelo de atención</li> <li>* Mejoramiento de infraestructura de las casas</li> <li>* Prestación de servicios de prevención y atención.</li> <li>* Apoyo a iniciativas locales.</li> </ul>	<p>1.- Presentar informes trimestralmente a la Secretaria Nacional del Migrante con la justificación de la ejecución de los desembolsos y la verificación del cumplimiento de la normativa y de los avances de los proyectos caso contrario podrá suspender los desembolsos.</p> <p>2.- Designar de entre sus servidores la persona que cumplirá las funciones de administrador del presente convenio y establecerá las obligaciones y responsabilidades que le competen.</p>	<p>1.- SENAMI realizará un desembolso por \$ 103500,00 transferidos al municipio para cubrir lo estipulado en la clausula quinta</p> <p>2.- A través de los servidores designados o unidades creadas para dar seguimiento al proyecto, receptorán toda información, documentación y notificarán las observaciones que se encontraren en los informes.</p>	\$ 314917,00	Portugal E 9 -138 y República del Salvador Edif: Plaza Real Planta Baja y Mezanine Telf. 593-3815020 e-mail: info.senami.gov.ec

PATRONATO								
	2	18/02/2011	18/02/2015	<p><b>Convenio de Asociación entre Ecuador Shriners Club y el Ilustre Municipio de Riobamba</b></p> <p>Ecuador Shriners Club brinde una ayuda humanitaria para lo cual dispone de veinte hospitales en los diferentes Estados de Estados Unidos de Norteamérica, uno en Canadá y uno en México, con el más alto nivel científico para atender a niños y niñas y adolescentes, para que reciban asistencia médica-quirúrgica los pacientes derivados por ECUADOR SHRINERS-CLUB</p>	<p><b>A.-</b> Enviar casos de niños, niñas y adolescentes que tengan problemas médicos en los cuales estén enmarcados en nuestra ayuda comunitaria.</p> <p><b>B.-</b> Donar dos pasajes aéreos, para el paciente y un familiar y/o acompañante, por cada caso se presentare y que estuviere debidamente evaluado por la entidad.</p>	<p><b>a.-</b> Admitir pacientes de 0 a 18 años de edad con problemas de quemaduras graves o sus secuelas y pacientes con problemas de labio leporino y paladar hendido, ortopédicos y traumatológicos.</p> <p><b>b.-</b> Las cirugías y tratamientos que reciban los pacientes serán admitidos en nuestros hospitales, no tienen costo mientras permanezcan internados hasta su recuperación.</p> <p><b>c.-</b> Los hospitales Shriners que cuentan con alberques familiares podrán admitir a una familia y/o acompañante hasta que sea dado de alta al paciente sin costo adicional.</p> <p><b>d.-</b> No se entregará ayuda económica para transporte, ni trámites legales que demande para su ingreso en nuestros hospitales. Los pacientes se comprometen a.- Cubrir los gastos de Visas y demás trámites legales.</p>	<p>Ecuador Shriners Club: Av. Unidad Nacional de Periodistas E2-32 e Iñaquito, Telf.: 593 224-6801 Quito-Ecuador.</p>	

PLANIFICACIÓN	3	17/05/2010	17/05/2025	<p><b>Convenio para Uso y Mantenimiento de bienes de Dominio Público entre la IMR y la Compañía Inteligencia URBANA S.A</b></p>	<p>Uso y Mantenimiento de bienes de Dominio Público de las paradas de buses, parques, cuya ubicación y superficie se determinarán de manera conjunta.</p>	<p>1.- Señalar a través de Dirección de Planificación cuales son los espacios destinados a las paradas de buses para que la compañía proceda a la construcción, colocación y mantenimiento de dichas paradas. 2.- Autorizar a la compañía Inteligencia Urbana S.A la explotación de publicidad en las paradas que deberán ser colocados en los sitios autorizados por la municipalidad. 3.- A mantener la exclusividad y confidencialidad del presente convenio de manera que el Municipio no entregue otros bienes de dominio público a empresas que tengan los mismos fines y objetivos.</p>	<p>1.- A la construcción , colocación y mantenimiento de las estructuras de paradas de buses vallas publicitarias. 2.- Al pago de una regalía del 5% anual de las utilidades que obtenga producto de los contratos de publicidad</p>	<p><b>Dir.:</b> Av. De los Shyris 1322 y Suecia <b>Edificio</b> Argentum Of: 301 <b>Telfn;</b> 082522901</p>

ADMINISTRATIVO	4	18/04/2011	18/04/2016	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ILUSTRE MUNICIPIO DE RIOBAMBA Y LA COOPERTAIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIOBAMBA LTDA.</b>	<p>1.- Instauration de una agencia de la Cooperativa Riobamba Ltda. en el Mercado General Dávalos, de este modo brindar el servicio financiero de la entidad en este Mercado, hecho que dinamizará la economía local y tambien del sector además permitirá a través de esta agencia implementar otros servicios como el cobro del consumo de agua potable, luz, teléfono y otros servicios integrados a su red.</p> <p>2.- Para la consecución de este propósito se hace necesario contar con un local que preste todas las garantía de seguridad y funcionalidad, razón por la cual la Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda, previa autorización del Señor Alcade y los trámites administrativos pertinentes, pasará a ocupar las intalaciones que anteriormente fueron usadas por la Cooperativa denominada El Buen Sembrador en el Mercado General Dávalos.</p>	<p>*Prestará todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de este Convenio.</p>	<p>1)En el Primer año pintará la fachada exterior del Mercado. 2) En el segndo año se obliga dotar a la cancha del Mercado General Dávalos de arcos para la práctica del indor fútbol, tableros de vidrio para basketball, pintar la cancha y alumbrado eléctrico, además dotar graderías. 3) En el tercer y cuarto año pintar el interior del Mercado y adecentamiento del piso interior, reparación de puertas de ingreso, cambio de flejes en mal estado, colaboración de seguridad y cambio de vidrios en mal estado. 4) En el quinto año adquisición de un reservorio de agua y mantenimiento de lo anteriormente implementado. 5) Por la naturaleza del presente convenio se deja claro que las personas que lleguen a colaborar en dicha agencia, La Muncipalidad de Riobamba, no contrae obligacion alguna de tipo laboral ni civil, ni con nimguna que contrate la Cooperativa para el cumplimiento de sus fines y obligaciones.</p>	<p>\$15000 (\$ 3000 x año NO SE FIJA CANON DE ARRENDAMIENTO)</p>	<p>FISCALIZACION DIR. ADMINISTRATIVA - ING. CESAR ESCORZA // DR. SANTIAGO ABARCA- DIR JUSTICIA Y VIGILANCIA // ADMINISTRADOR MERCADO GRAL DAVALOS</p>
----------------	---	------------	------------	---	---	--	---	--	---

ADMINISTRATIVO	5	20/07/2012	20/07/2016	<b>RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA Y EL COLEGIO "AMELIA GALLEGOS DIAZ"</b>	Renovación del convenio suscrito el 04 de febrero del 2009 cuyo objeto es la entrega de 1 impresora Samsung Modelo ML-2010 y 2 computadoras Dual Core 2,2GHZ	El GAD Municipal de Riobamba se obliga a la renovación del Convenio de fecha 4 de febrero del 2009.	*A dar mantenimiento y mantenerse en las mejores condiciones dando los cuidados respectivos a las computadoras. *Utilizar los bienes para los fines educacionales y culturales que la entidad realice. *No utilizar los bienes con fines de lucro. *Dar las facilidades necesarias para conceder la infraestructura física y humana cuando la Municipalidad de Riobamba así lo requiera. *Devolver los equipos al término del presente contrato. *El Colegio Amelia Gallegos	la entrega de 1 impresora Samsung Modelo ML-2010 y 2 computadoras Dual Core 2,2GHZ	
ADMINISTRATIVO	6	26/08/2013	26/08/2017	<b>CONVENIO DE USO Y MANTENIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA Y EL MINISTERIO DE TURISMO</b>	El objetivo es ejecutar acciones encaminadas para fomentar el desarrollo industria turística	El GAD Municipal de Riobamba se compromete a entregar en comodato al Ministerio de Turismo un área de 165,10m2, que generaría la adecuación de las oficinas de dicho organismo y que se sujetarán a la Municipalidad de Riobamba controlará la utilización y conservación de las oficinas a través de un técnico de la Dirección de Planificación, nombrado por su Dirección	* Se compromete a mantener en buen estado las instalaciones que se les entrega por parte de la Municipalidad de Riobamba y a devolverlas en las mismas condiciones en que las recibe * Cancelar los gastos de agua, luz y teléfono * Cancelar los impuestos y otros gastos que originen dichos inmuebles * Fomentar el turismo en la ciudad Provincia		

ADMINISTRATIVO	7	19/07/2013	19/07/2021	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA</b>	<p>El presente convenio de cooperación interinstitucional tiene por objeto enmarcar las acciones que garanticen el mantenimiento, administración y cuidado de la señalización de aproximación y señáletica informativa en las estaciones del Ferrocarril en la Provincia del Chimborazo</p>	<p>* Delegar al Director del Área de Turismo del GAD Municipal para que acompañe, participe, coordine y monitoree los compromisos adquiridos en el convenio</p> <p>* Adopta las acciones pertinentes y necesarias para precautelar el buen estado de las señales</p> <p>* Coordinar el mantenimiento periódico de las señales y cada uno de los componentes que lo conforman bajo los siguientes aspectos:</p> <p>a.- limpieza trimestral de las áreas circundantes</p> <p>b.- Mantenimiento trimestral de las estructuras.</p> <p>La limpieza y el mantenimiento se realizarán durante la vigencia del convenio, para lo cual se asignará una partida presupuestaria anual</p> <p>* Con sus propios recursos reparar o reponer en termino de 45 días a partir de la fecha de pérdida, destrucción total o parcial</p> <p>*Brindar asistencia técnica realizando consultas permanentes entre las partes</p>	<p>* Entregar de manera formal al GAD Municipal de Riobamba, las señales implementadas en su territorio, para su buen uso, mantenimiento y custodia, hasta el mes de Agosto de 2013</p> <p>* Entregar un acta de responsabilidad al GAD Municipal de Riobamba, donde se estipulen todas las acciones determinadas como "obligaciones" referentes a uso y mantenimiento de las señales</p> <p>*Realizar el seguimiento continuo del cumplimiento del convenio para la elaboración de reportes sobre resultados administrativos, datos, indicadores, metas, etc. a través de la Dirección de Desarrollo del Ministerio de Turismo</p> <p>* Brindar asistencia técnica y colaboración en las áreas en las que se tenga fortalezas institucionales realizando consultas permanentes entre las partes</p>		<p>Av. 6 de Diciembre N59-161 entre Manuel Zambrano y Santa Lucia de la ciudad de Quito</p>
----------------	---	------------	------------	---	---	---	--	--	---

ADMINISTRATIVO	8	30/04/2012			<p>El presente convenio tiene por objeto establecer y delinear los mecanismos que permitan a las partes realizar actividades y desarrollar esfuerzos conjuntos de cooperación interinstitucional mediante el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y tecnológicos para incrementar la productividad, mejorar la calidad del proceso de gestión documental del GADMCR a través de la habilitación del servicio y capacitación a funcionarios en el uso del Sistema de Gestión Documental QUIPUX, a ser brindando por la SIT</p>		<p>* Utilizar el servicio de gestión documental quipux conforme los procedimientos, políticas y servicios que establezca la SIT en su sitio web <a href="http://www.informatica.gob.ec">www.informatica.gob.ec</a></p> <p>* Ser el responsable del uso, parametrización y de la información generada por su Institución en el servicio de gestión documental QUIPUX</p> <p>* Implementar el uso de la firma electrónica conforme la ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos</p> <p>* Elaborar la documentación dentro del sistema conforme la norma INEN 2410:2010</p> <p>* Nombrar un Administrador Institucional en su entidad que será responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar la parametrización inicial del servicio de gestión documental QUIPUX conforme directrices de la STI</li> <li>- Organizar el archivo digital y el archivo físico por institución y /o áreas conforme a su organización actual y de acuerdo al Instructivo de Organización Básica y Gestión de Archivos Administrativos</li> <li>- Realizar la administración de cuentas de usuarios de la</li> </ul>		
----------------	---	------------	--	--	--	--	--	--	--

AMBIENTAL	9	05/05/2011.	05/05/2015.	<p><b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL I. MUNICIPIO DE RIOBAMBA PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE MONITOREO AMBIENTAL" Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO - ESPOCH</b></p>	<p>1) Fortalecer el Monitoreo de calidad del aire de Riobamba y sus áreas de influencia implementada por la Municipalidad de Riobamba desde el año 2008.  2) Realizar los estudios pertinentes aplicando diferentes metodologías en la obtención de diagnósticos anuales de calidad del aire con los datos obtenidos por el monitoreo calidad del aire.  3) Implementar una estación meteorológicas en el sector sur de la ciudad  4) Obtención propuesta de PLAN DE MANEJO PARA LA CALIDAD DEL AIRE EN RIOBAMBA Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIAS, con la finalidad de presentar a las personas tomadoras de decisiones e implementar las medidas planteadas.  5) Estrechar vínculos de cooperación interinstitucional</p>	<p>Con la experiencia desarrollada la Municipalidad de Riobamba pone a disposición específicamente para el desarrollo del convenio todo el equipamiento que se encuentra en funcionamiento (dentro del monitoreo calidad del aire como:  1) Sensor de partículas de alta densidad  2) Aporte logístico  3) Estación de monitoreo meteorológica Sur de la ciudad, ya existe por ubicar.  4) Espacio físico para colocar los equipos de oficina  5) Seguridad para los equipos instalados  6) Capacitación  7) Mantenimiento y asesoramiento técnico en manejo y uso de los equipos.  8) Cursos y seminarios  9) Balanza de precisión de 4 dígitos.</p>	<p>1,- Estación de monitoreo meteorológica Centro de la ciudad ya existente.  2) Computadora e impresora ya existente  3) Bibliografía especializada, ya existente  4) Equipos de aforo, estación meteorológica portátil, ya existentes  5) Sistematización y procesamiento de información a cargo de los profesionales que participan en este convenio  6) Capacitación, participarán los docentes de la ESPOCH  7) Cursos y Seminarios relacionados al ambiente  8) Procesamiento y análisis de datos.</p>	<p>NO IMPLICA PARTIDA PRESUPUESTARIA</p>



POLICÍA JUSTICIA Y VIGILANCIA	11	24/10/2011	24/10/2016	<p>CONVENIO DE DONACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA Y LA EMPRESA DENOMINADA COMUNICACIÓN VISUALESTRATEGY</p>	<p>La Empresa Comunicación VISUALESTRATEGY, se compromete a diseñar, fabricar, colocar, reponer, mantener y de ser el caso desmontar y retirar, las señales informativas de tránsito que instalaré, observando las disposiciones constantes en los reglamentos y Ordenanzas Municipales y en coordinación con la Dirección de Gestión de Justicia, Policía y Vigilancia y la Dirección de Planificación del GAD del Cantón Riobamba.</p>	<p>3,1.- El presente convenio es exclusivamente para el diseño, fabricación, colocación, reposición, mantenimiento y de ser el caso desmontaje y retiro de las señales informativas o de guía, a cargo de la empresa Comunicación VISUALESTRATEGY CIA. Ltda.  3,2.- El GAD del Cantón Riobamba, a través de la Dirección de Gestión de Justicia, Policía y Vigilancia ejercerá el control para que terceras personas arbitrariamente no utilicen ocasionalmente a la suscripción del convenio.  3,3.- El GAD de Riobamba, sin perjuicio de hacerlo la Empresa, prestará todo el apoyo necesario tanto a la colocación de las señales informativas como en la coordinación e información cuando existan vallas que por cualquier motivo hayan sufrido daños por algún impacto o se encuentren deterioradas, y en lo posible tratarán de cuidarlas contra el vandalismo.  2,2,4.- La Dirección de Gestión de Justicia Policía y Vigilancia en coordinación con la Dirección de Planificación, dictará los parámetros técnicos para las señales informativas de tránsito a fin de estar acorde a la normativa municipal.  <b>2,2,10.-La Dirección de Gestión de Justicia Policía y Vigilancia del GAD evaluará periódicamente las condiciones de mantenimiento de las señales informativas de tránsito</b></p>	<p>El costo de fabricación, colocación, reposición y mantenimiento de las señales informativas de tránsito, así en el caso de desmontaje y retiro, será cubierto en su totalidad por la Empresa Comunicación VISUALESTRATEGY C ya. Ltda.  <b>2,2,5.-</b> Las señales serán fabricadas en material retro reflexivo grado ingeniería, translucido o cajas de luz, Los tipos a utilizar serán: Valla tipo Bandera: 1 señal de 4,80 m x 3,60m * Valla Tipo Doble Bandera 2 señales de 4,80m x 3,60m * Valla Tipo Pórtico: 2 señales 3,00m 2,5m 1 sello 1,20 x 2,50 * Vallas Tipo Doble Pórtico: 4 señales de 3,00m x 2,5m 2 sellos 1,20 2,50  <b>2,2,6.-</b> La empresa Comunicaran VISUALESTRATEGY Cía. Ltda., deberá mantener estricta coordinación con la Dirección de Gestión de Justicia, Policía y Vigilancia y Dirección de Planificación del GAD Municipal de Riobamba con el objeto de determinar las vías y/o intersecciones en las cuales deben ubicarse las señales informativas de tránsito.  <b>2,2,7.-</b> Comunicación VISUALESTRATEGY Cía.. Ltda. se compromete a realizar el mantenimiento adecuado de las señales informativas de tránsito materia del presente Convenio y/o restituir las destruidas; inclusive de aquellas que fueron como mínimo, o en el caso que amerite previo informe de la Dirección de Gestión de Justicia y Policía y Vigilancia de la Municipalidad. <b>2,2,8.-</b> En las señales informativas de tránsito que se</p>	<p>SIN NINGUN CENTAVO DE COSTO PARA EL imr. 2,2,3.- El costo de fabricación, colocación, reposición y mantenimiento de las señales informativas de tránsito; así en el caso de desmontaje y retiro, será cubierto en su totalidad por la Empresa Comunicación VISUALESTRATEGY Cía.. Ltda.</p>	<p>*COMUNICACIÓN VISUALESTRATEGY CIA LTDA.  DOMICILIO:  Pichincha Cantón:  Quito: Parroquia Santa Prisca Calle: Arturo Meneses N24-75  Intersección: LA GASCA Piso: 4  Oficina: 19  Referencia ubicación: a dos cuadras del supermaxi de la Gasca: Teléfono Trabajo 026038315 // 023203869  Celular: 095010353</p>
-------------------------------	----	------------	------------	---	--	---	--	---	--

OBRAS PÚBLICAS	12	30/12/2011	30/12/2016	<p><b>CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE EL GADMR Y EL BARRIO GABRIEL MONCAYO</b></p>	<p>Afin de proporcionar el buen vivir de los ciudadanos garantizando en la Construcción, el Barrio Gabriel Moncayo solicita el Adoquinamiento de vías dentro del proyecto Adoquina tu barrio.</p>	<p>*El GADMR entregará el adoquín para lo cual deberá contar previamente con las obras de infraestructura básica como son: alcantarillado, agua potable y bordillos. La entrega de adoquín se realizará de manera parcial y conforme al avance físico de la obra.</p>	<p>*Organizará y coordinará la instalación del adoquín, cancelará el valor total invertido en la adquisición de adoquines. *Cancelarán la mano de obra de la colocación del adoquín al maestro que se contratare por parte del barrio. Los beneficiarios del adoquinado de l Barrio Gabriel Moncayo, a través de su representante se comprometen a pagar en forma oportuna los valores anuales que corresponda, hasta cumplir el costo por razón del Adoquinamiento cantidad que asciende a \$ <b>6096,096usd</b> , en caso de retraso o incumplimiento por más de tres cuotas se tendrá por terminado el convenio en forma unilateral.</p>	<p><b>\$ 6096,096</b> <b>usd</b></p>	
		30/12/2011	30/12/2021	<p><b>CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE EL GADMR Y EL BARRIO GABRIEL MONCAYO</b></p>	<p>Afin de proporcionar el buen vivir de los ciudadanos garantizando en la Construcción, el Barrio Los Laureles , solicita el Adoquinamiento en las calles Cartagena y Turumán, dentro del proyecto Adoquina tu barrio.</p>	<p>*El GADMR entregará el adoquín para lo cual deberá contar previamente con las obras de infraestructura básica como son: alcantarillado, agua potable y bordillos. La entrega de adoquín se realizará de manera parcial y conforme al avance físico de la obra.</p>	<p>*Organizará y coordinará la instalación del adoquín, cancelará el valor total invertido en la adquisición de adoquines. *Cancelarán la mano de obra de la colocación del adoquín al maestro que se contratare por parte del barrio. Los beneficiarios del adoquinado del Barrio Gabriel Moncayo Grupo II, a través de su representante se comprometen a pagar en forma oportuna los valores anuales que corresponda, hasta cumplir el costo por razón del Adoquinamiento cantidad que</p>	<p><b>\$ 22255,55</b> <b>usd</b></p>	

OBRAS PÚBLICAS	13	06/12/2012	02/12/2022	<p><b>ADEMUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GADMR Y LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO</b></p>	<p>La Municipalidad de Riobamba y la Cooperativa de Vivienda Popular "Monseñor Leonidas Proaño", convienen en ejecutar la obra civil de adoquinado a fin de de procurar el buen vivir de los ciudadanos garantizando en la Constitución, a través del adoquinado de vías del Barrio Santa Rosa de Lima parroquia de Yaruquíes, calle pichincha, 24 de mayo, Duchicela, Juan Magi ,dentro del Proyecto Adoquina tu barrio.</p>	<p>*El GADMR entregará el adoquín para lo cual deberá contar previamente con las obras de infraestructura básica como son: alcantarillado, agua potable y bordillos.</p> <p>La entrega de adoquín se realizará previo informe del Fiscalizador conforme al avance físico de la obra y mediante acta suscrita por el Guardalmacén, Fiscalizador y el representante del barrio.</p>	<p>a) El 50% será cancelado por el señor Juan Sánchez:  b) El otro 50% será compensado con la mano de obra aportada por los beneficios de la Cooperativa de Vivienda Popular Monseñor Leonidas Proaño dentro del Proyecto Adoquina tu barrio.  C) Los moradores de los beneficiados que no hayan aportado con la mano de obra dentro de la ejecución del proyecto adoquina tu barrio, previo informe del representante legal del barrio tendrá el mismo plazo de diez años para cancelar las obligaciones adquiridas, y,  d) Un plazo de seis meses para la ejecución de la obra del adoquinado, contados a partir de la suscripción del presente convenio mientras este vigente las obligaciones del barrio.</p> <p>Para constancia de todo lo estipulado, las partes firman de buena fe en tres ejemplares de igual tenor y valor en unidad de acto en la ciudad de Riobamba, a los 6 de diciembre de 2012. Y</p>	<p><b>GEST OOPP</b></p>	
----------------	----	------------	------------	--	---	---	---	-------------------------	--

OBRAS PÚBLICAS	14	27/05/2013	27/05/2023	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMB Y LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "CUNA DE LA NACIONALIDAD PURUHA"</p>	<p>Ejecutar la obra civil de adoquinado a fin de ejecutar la obra civil de adoquinado</p>	<p>1. Entregar el adoquín para lo cual deberá contar con las obras de infraestructura (agua potable, alcantarillado y bordillos) 2. La entrega se realizará a través del informe de avance físico de obra del Fiscalizador y acta del Guardalmacén, Fiscalizador y representante del Barrio</p>	<p>1. Organizar y Coordinar la instalación del adoquín, cancelar el valor total invertido 2. Cancelar la mano de obra al maestro contratado por el Barrio 3. Pagar el costo de \$37484,78 según el presupuesto referencial de los señores Ángel Luna y Armando Guerrero Técnicos de la UCEM, en caso de incumplimiento por mas de 3 cuotas se terminara el convenio de forma unilateral, pudiendo la municipalidad cobrar lo adeudado por vía coactiva y administrativa.</p>	<p><b>\$37.484,78</b></p>
	OBRAS PÚBLICAS	15	27/05/2013	27/05/2023	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA Y LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO RUERTO RICO, Barrio "EL FLORECER"</p>	<p>Procurar el buen vivir de los ciudadanos garantizados en la constitución a través del proyecto Adoquina tu barrio</p>	<p>1. Entregar el adoquín para lo cual deberá contar con las obras de infraestructura (agua potable, alcantarillado y bordillos) 2. La entrega se realizará a través del informe de avance físico de obra del Fiscalizador y acta del Guardalmacén, Fiscalizador y representante del Barrio</p>	<p>1. Organizar y Coordinar la instalación del adoquín, cancelar el valor total invertido 2. Cancelar la mano de obra al maestro contratado por el Barrio 3. Cancelar el valor total del Adoquín entregado por la municipalidad de acuerdo al costo de la Adquisición. 3. Pagar el costo de \$7448,00 según el presupuesto referencial del señor Carlos Pomaquero Técnico de la UCEM, en caso de incumplimiento por mas de 3 cuotas se terminara el convenio de forma unilateral, pudiendo la municipalidad cobrar lo adeudado por vía coactiva y administrativa.</p>

OBRAS PÚBLICAS	16	06/12/2012	06/12/2022	<b>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA Y LA URBANIZACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO</b>	<p>La Municipalidad de Riobamba y la Urbanización "Monseñor Leonidas Proaño", convienen en ejecutar la obra civil de adoquinado a fin de procurar el buen vivir de los ciudadanos garantizando en la Constitución, a través del adoquinado en las calles de la Urbanización Monseñor Leonidas Proaño, dentro del Proyecto Adoquina tu Barrio</p>	<p>* El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba entregará el adoquín para lo cual deberá contar previamente con las obras de infraestructura básica como son: alcantarillado, agua potable y bordillos</p> <p>* La entrega de adoquín se realizará previo informe del Fiscalizador conforme al avance físico de la obra, mediante acta suscrita por el Guardalmacén, Fiscalizador y el representante del Barrio</p>	<p>1. Organizará y Coordinará la instalación del adoquín, cancelar el valor total invertido</p> <p>2. Cancelar la mano de obra al maestro contratado por el Barrio</p> <p>3. Cancelar el valor total del Adoquín entregado por la municipalidad de acuerdo al costo de la Adquisición.</p> <p>3. Los beneficiarios del adoquín pagarán en forma oportuna los valores anuales que correspondan, hasta cubrir el costo de \$2.234,43 según el presupuesto referencial del señor Armando Guerrero Técnico de la UCEM, en caso de incumplimiento por mas de 3 cuotas se terminara el convenio de forma unilateral, pudiendo la municipalidad cobrar lo adeudado por vía coactiva y administrativa.</p>	2.234,43



SISTEMAS	18	22/07/2013		<b>CONVENIO DE DONACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA Y LA ESCUELA "GALO EDWIN ARIAS SILVA"</b>	La Municipalidad de Riobamba, entrega en calidad de DONACION UNA COMPUTADORA previamente revisada por el Dep. de Sistemas del Municipio de Riobamba (que constan en el presente convenio)	Entregar mediante convenio de donación una computadora	La escuela Galo Silva se compromete a: 1. Brindar mantenimiento técnico 2. Mantenimiento de software 3. Mantenimiento, reparación y actualización del hardware		
----------	----	------------	--	--	---	--	---	--	--

PROYECTOS	19							
	05/11/2013	05/11/2015	<p><b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO UNACH.</b></p>	<p>*El presente convenio de cooperación tiene por objeto.  *Trabajar en alianza estratégica sostenida para impulsar la investigación científica y tecnológica a través del diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos y estudios de pre factibilidad tendientes al desarrollo económico a nivel cantonal urbano/rural conforme sean requeridos por el GADMR - GESTION DE PROYECTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO.  *Actualizar, editar, promocionar y difundir la Guía del Emprendedor como herramienta educativa en la cátedra de Emprendimientos, siendo un eje transversal en la formación académica de pregrado, documento elaborado por la Gestión de Proyectos y Desarrollo Económico del GADMR.  *Fortalecer la asociatividad mediante asistencia técnica orientado a grupos conformados por el GADMR, en base a la Ley de Economía popular y solidaria de acuerdo a los temas priorizados y necesidades señaladas por la municipalidad.  *Facilitar el uso de las instalaciones de la facultad de ingeniería, misma que abarca a las ocho escuelas y laboratorios, para la realización de talleres requeridos por el GADMR.  *Promover la participación coordinada de las ocho escuelas</p>	<p>*Desarrollar en alianza estratégica con la FACULTAD INGENIERÍA UNACH, los programas, proyectos, estudios y actividades específicas que permitan el impulso a la investigación científica y tecnológica el diseño ejecución y evaluación de proyectos tendientes a conservar difundir y promover el Desarrollo socio-económico del cantón Riobamba para el país.  *Facilitar el documento de la "Guía del Emprendedor la FACULTAD INGENIERÍA de la UNACH.  *Distribuir el 50% de la edición de la "Guía del Emprendedor "actualizada al 2013, por la FACULTAD DE INGENIERIA UNACH, sin implicar presupuesto municipal alguno en apoyo al fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones que ejercen la economía popular y solidaria en el cantón.  *Apoyará con personal técnico, en el asesoramiento, acompañamiento y demás actividades requeridas por la UNACH.  *Brindar facilidades para que los estudiantes de la FACULTAD INGENIERÍA UNACH, puedan realizar sus tesis de grado, giras de observación y pasantías específicas en temas de Economía Popular y Solidaria en pro de fortalecer los grupos y emprendimientos conformados por el GADMR.  *Cumplir con los acuerdos generales y específicos que se suscriban con la UNACH, dentro de su jurisdicción sin implicar recursos económicos para el GADMR.  *Para dar cumplimiento a la cláusula cuarta Obligaciones y cláusula décima cuarta Seguimiento del Convenio, los</p>	<p>*Actualizar la guía del emprendedor al 2013 y 2014, facilitada por el GADMR.  *Editar la Guía del Emprendedor 2013, según el número definido por el cronograma adjunto, documento habilitante para ponerla a disposición del GADMR y a la ciudadanía a través de medios impresos y/o digitales.  *Promover el manejo y distribución de la Guía del Emprendedor como herramienta de educación sin costo alguno.  *Apoyo con personal técnico, infraestructura y equipos de laboratorio en los programas y proyectos que se establezcan en función de acuerdos y compromisos con las partes.  *Apoyar técnicamente los procesos de levantamiento de línea base, elaboración de estudios de pre factibilidad, factibilidad, diseño, ejecución y evaluación de proyectos tendientes al desarrollo socio-económico del cantón Riobamba, a través del personal docente con experiencia en el área requerida.  *Programar y ejecutar cursos, seminarios, talleres y otros eventos de interés común.  *Brindar facilidades para que sus docentes y estudiantes participen en el desarrollo y ejecución de los programas, proyectos, estudios y actividades planificadas por las partes.</p>		

	20				<p>pertenecientes a la Facultad de Ingeniería, en eventos organizados y ejecutados por el GADMR y la UNACH.</p> <p>*Promover la capacitación de funcionarios municipales administrativos y técnicos pertenecientes al GADMR, en pro de la transferencia del conocimientos y desarrollo del talento humano.</p> <p>*Formular y ejecutar programas de cuarto nivel del cantón.</p> <p>*En fin la realización de actividades de gestión, de vinculación y de formación en beneficio de la sociedad, en el territorio cantonal, para alcanzar el buen vivir en el centro del país.</p>	<p>OBLIGACIONES CONJUNTAS: GADMR - FACULTAD INGENIERIA UNACH.</p> <p>*Realizar el registro de la "Guía del Emprendedor "en el Instituto de Propiedad Intelectual IEPI, en conjunto permitiendo el uso y reproducción de esta herramienta en la educación superior, y demás publicaciones que se realicen en este convenio específico.</p> <p>*Facilitar la Guía del Emprendedor para docentes y estudiantes a través de medios físicos (entendiéndose al documento impreso actualizado según la vigencia) y/o digitales (al subir y poner a disposición para conocimiento público a través de las páginas web el documento) de las dos instituciones (<a href="http://www.unach.edu.ec">www.unach.edu.ec</a>/<a href="http://www.gadmriobamba.gob.ec">www.gadmriobamba.gob.ec</a>)</p>		
--	----	--	--	--	--	--	--	--

		21	26/08/2014	26/02/2015	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION CON BASE EN LOS ENFOQUES, METODOLOGIAS E INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD</b></p>	<p>El presente convenio se suscribe con el objeto de viabilizar la implantación en la Municipalidad de Riobamba del Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de gestión con base en los enfoques, metodologías e instrumentos del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad SIGOB/PNUD</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aportar la cantidad de USD 87506 correspondiente a la implementación de los sistemas</li> <li>2. Cubrir los costos administrativos de la oficina local del PNUD que se asocien a la gestión de este convenio (4% valor sur y rdt's considerado en el monto arriba señalado)</li> <li>3. Designar a los funcionarios que serán la contraparte técnica para el seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto en el marco del presente convenio</li> <li>4. Adoptar las decisiones necesarias en el ámbito de sus competencias, a fin de cumplir con los objetivos del presente convenio</li> <li>5. Designar las contrapartes operativas de acuerdo al perfil definido en la propuesta adjunta como anexo 1.</li> <li>6. Definir conjuntamente con las otras partes las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proveer para este proyecto como cooperación técnica, sin costo alguno y a perpetuidad, el software de soporte a los sistemas para uso exclusivo de la institución en el marco de acción de este proyecto. También se hará entrega de las guías de los Sistemas, que expresan la metodología de trabajo construida como producto de la experiencia de implementación de estos módulos en la región</li> <li>2. Brindar asistencia técnica para las actividades que se definan dentro del proyecto</li> <li>3. Apoyar con la metodología a ser utilizada en los talleres de capacitación y en los intercambios de buenas prácticas</li> <li>4. Designar a los delegados que actuarán en representación del Programa.</li> </ol>	<p>GADM \$87560 PNUD \$263000</p>
						<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en las reuniones periódicas de seguimiento a la ejecución del presente convenio</li> <li>2. Cooperar en la gestión de recursos económicos para la concreción de las actividades previstas</li> </ol>			